CONTRATO N° 007-SIE-GADMPS-2022

CONTRATO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y EL SEÑOR PATRICIO JESÚS REAL NUÑEZ, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO".

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, legalmente representado por el Ing**. WILMER LENIN VERDUGO GONZÁLEZ** en calidad de Alcalde, a quien en adelante se denominará simplemente como "La Contratante" y, por otra parte el Señor **PATRICIO JESÚS REAL NUÑEZ,** a quien para efectos del presente instrumento se le denominará **"EL CONTRATISTA"**. Quienes teniendo conocimiento de sus derechos y obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución N° 080-A-GADMPS-2022, de fecha 05 de julio de 2022, resolvió aprobar el pliegos de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA RSIE-GADMPS-006-2022 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.**

1.2.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias N° 3.5.6.7.3.04.04 denominada: Maquinaria y Equipos; N° 3.5.6.7.3.04.05.01denominada: Mantenimiento de Vehículos; N° 3.5.6.7.3.08.13 denominada: Repuestos y Accesorios; justificándose la existencia de recursos, destinada a financiar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO,** según Memorando N° 101-DAF-GADMPS-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto.

1.3.- Se realiza la respectiva convocatoria para la participación en el proceso de Contratación por Subasta Inversa Electrónica, publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 05 de julio de 2022 a las 16:00 horas.

1.4.- Luego del proceso correspondiente el señor Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto, mediante resolución N° 099-A-GADMPS-2022, de fecha 27 de julio de 2022, adjudicó el contrato para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO RESPUESTOS PARA EL PARQUE**

AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", al oferente PATRICIO JESÚS REAL NUÑEZ con RUC: 1600366288001**".**

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto a suministrar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO",** según las características y especificaciones técnicas constantes en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, mismo que se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
3.5.6.7.3.04.05.01	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS	1
3.5.6.7.3.04.04	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CAMINERO DEL GADMPS	1
3.5.6.7.3.08.13	612810015	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GADMPSDEL GADMPS	1

CLÁUSULA TERCERA.- ADMINISTRADOR DE CONTATO:

3.1.- La CONTRATANTE designa al **Ing. Darwin Pérez**, Director de Obras y Servicios Públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien velara por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al **Ing. Freddy Cruz**, Fiscalizador del GAD Municipal de Pablo Sexto, como Técnico no interviene en el proceso.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:

4.1.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de: **$ 83.329,20** OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES CON 20/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, MAS EL VALOR DEL IVA.

EQUIPO	DETALLE DEL BIEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA REPUESTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACION O PROFORMA N° 01. FASTSERVICE RUC: 1600609943001		
					PRECIO REPUESTOS	MANO DE OBRA VEHICUOS	MANO DE OBRA EQUIPO CAMINERO
VEHICULO TOYOYA MODELO FORTUNER 4X4 AÑO 2010	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 142,20	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 189,60	-
	REEMPLAZO DE 4 CINTURONES DE SEGURIDAD	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 616,20	-
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 142,20	-
	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO.	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 189,60	-
CAMIONETA MAZDA MODELO BT-50 CD 4X4 AÑO 2010	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 142,20	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 189,60	-
	CAMBIO DE BASES DE CAJA Y DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 255,96	-
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 237,00	-
	CAMBIO DE EMPAQUE DEL TAPA VÁLVULAS DEL MOTOR.	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 75,84	-
CAMIONETA CHEVROLET MODELO LUV AÑO 2002	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 142,20	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 189,60	-
	REPARACIÓN DE MORDAZAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 237,00	-
	ARREGLO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 208,56	-
	REEMPLAZO DE EMPAQUE DE CABEZOTE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 75,84	-
	CAMBIO DE MANILLA DE APERTURA DE PUERTA IZQUIERDA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 71,10	-
	ALINEACIÓN Y BALANCEO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 23,70	-
VEHICULO CHEVROLET MODELO VITARA 5P 4X4 AÑO 1998	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 142,20	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 189,60	-
	REEMPLAZO DE SENSOR MAP	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 189,60	$ 568,80	-
	REEMPLAZAR BASES DE LA CABINA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 23,70	-

	REEMPLAZO DE 2 MANILAS DE PUERTAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 71,10	-
	ALINEACIÓN Y BALANCEO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ -	$ 23,70	-
	ARREGLO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 165,90	-
VEHICULO CHEVROLET MODELO NHR CHASIS COMBINADO AÑO 2004	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 142,20	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 237,00	-
	CALIBRACIÓN DE MOTOR POR PERDIDA DE FUERZA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 568,80	-
	ARREGLO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 284,40	-
	REGULACIÓN Y REEMPLAZO DE FUNDA DEL FRENO DE MANO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 331,80	-
	CAMBIO DE PINES Y BOCINES DEL EJE FRONTAL	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 189,60	-
	CAMBIO DE MANILLAS DE PUERTAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 28,44	$ 71,10	-
	REPARACIÓN DE ASIENTOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 189,60	-
	REPARACIÓN DEL TECLE PORTA LLANTA DE EMERGENCIA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 213,30	-
	CAMBIO DE TOPES DE PAQUETES POSTERIORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 142,20	-
MOTOCICLETA YAMAHA MODELO RX-100 AÑO 2006	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 22,89	$ 75,84	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 37,92	$ 94,80	-
	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 9,61	$ 26,54	-
MOTOCICLETA YAMAHA MODELO DT175 AÑO 2004	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 75,84	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 85,32	-
	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 18,96	-
	REEMPLAZO DEL KIT DE ARRASTRE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 18,96	-
	CAMBIO DE TAPAS LATERALES DE PROTECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 9,48	$ 10,43	-
VEHICULO HIUNDAY MODELO D72 3.9 2P 4D AÑO 2011	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 265,44	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 75,84	$ 341,28	-
	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (LUCES, BOCINA Y SIRENA)	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 75,84	$ 474,00	-

	REEMPLAZO DE CAUCHOS DEL PAQUETE DE HOJAS DELANTEROS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 189,60	-
	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 142,20	$ 284,40	-
	REEMPLAZO DE CAUCHOS DEL PAQUETE DE HOJAS DELANTEROS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 18,96	$ 71,10	-
	CAMBIO DE CILINDRO PRINCIPAL DE EMBRAGUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 37,92	$ 72,05	-
	REEMPLAZO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 37,92	$ 42,66	-
	ENGRASE Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	3	$ -	$ 99,54	-
VEHICULO PESADO HINO MODELO GH1JGUD AÑO 2003	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 450,30	-
	ARREGLO DEL ODÓMETRO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 284,40	-
	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 331,80	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 379,20	-
	CAMBIO DE VÁLVULA DEL PEDAL DE FRENO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 94,80	$ 521,40	-
	CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 142,20	$ 426,60	-
	RELACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 75,84	$ 331,80	-
	REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 237,00	-
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ -	$ 213,30	-
	ENGRASE Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	3	$ -	$ 142,20	-
VEHICULO PESADO NISSAN MODELO CW459HT LB AÑO 2009	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 876,90	-
	CAMBIO DE BATERÍAS Y BORNES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 189,60	$ 497,70	-
	ABC DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 568,80	-
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 47,40	$ 758,40	-
	REPARACIÓN DEL CAJETÍN DE LA DIRECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 592,50	-
	REPARACIÓN Y CAMBIO DE PERNOS DEL TÁNDEM	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 142,20	-
	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 227,52	$ 1.422,00	-
	REEMPLAZO DE CAUCHOS DE LOS TEMPLADORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 853,20	-

	CAMBIO TOTAL DE BUJES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 805,80	-
	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 360,24	-
	REEMPLAZO DE BASES DE CAJA Y DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 189,60	-
	REEMPLAZO DE RESPIRADERO DE CORONA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 94,80	-
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ -	$ 165,90	-
	REPARACIÓN DEL MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 142,20	-
	REEMPLAZO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 33,18	$ 592,50	-
	CAMBIO DE VÁLVULA DEL PEDAL DEL FRENO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 71,10	$ 474,00	-
	BAQUETEADO DE RADIADOR DEL REFRIGERANTE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ -	$ 663,60	-
	REPARACIÓN DEL ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	1	$ 23,70	$ 142,20	-
	ENGRASADO Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.05.01	3	$ -	$ 213,30	-
RETROEXCAVADORA KOMATSU MODELO WB93R-2 AÑO 2003	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 284,40
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 237,00
	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 94,80
	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 189,60
	CAMBIO DE VENTILADOR DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 189,60
	CAMBIO DE TAPA DEL RADIADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 23,70

	REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO (FUGA DE ACEITE POR EL HMU, FUGA DE ACEITE POR EL GRUPO DE VÁLVULAS DEL SISTEMA DE CARGADOR Y EXCAVADOR, FUGA DE ACEITE POR EL BUCKET Y ROD, FUGA DE ACEITE POR LOS CILINDROS SWING, FUGA DE ACEITE POR EL FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO, CILINDRO DE LEVANTAMIENTO CON FUGA DE ACEITE, CILINDRO DEL BOOM CON FUGA DE ACEITE, FUGA DE ACEITE POR EL CILINDRO DEL STICK).	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 711,00	$ -	$ 7.631,40
	REPARACIÓN DIFERENCIAL POSTERIOR CON FUGA DE ACEITE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 1.896,00
	REPARACIÓN EL SISTEMA DE REGULACIÓN DEL FRENO DE PARQUEO (NO FUNCIONA)	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 616,20
	REEMPLAZO DE PINES Y BOCINES DIFERENCIAL DELANTERO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 118,50	$ -	$ 1.232,40
	REPARACIÓN FUGA DE ACEITE MANDO FINAL DERECHO Y DESGASTE DE LOS RODAMIENTOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 758,40
	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 568,80
	REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 237,00
	REEMPLAZO DE DOS BATERÍAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 189,60	$ -	$ 331,80
	REEMPLAZO DEL CABLE DE ACELERADOR MANUAL (NO FUNCIONA)	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 237,00

	REPARACIÓN DEL JUEGO EXCESIVO ENTRE PINES Y BOCINES DEL SWING	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 663,60
	REEMPLAZO DE CUCHILLAS CON PERNOS DE LA PALA CARGADORA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 94,80	$ -	$ 568,80
	CAMBIO DE UÑAS DEL CUCHARON	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 379,20
	REPARACIÓN DE TAPAS DE LOS ESTABILIZADORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 474,00
	ENGRASADO Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	3	$ -	$ -	$ 213,30
EXCAVADORA DAEWOO MODELO SOLAR S225LC-V AÑO 2005	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 189,60
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 142,20
	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 142,20
	REPARACIÓN DEL RADIADOR DEL REFRIGERANTE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 2.370,00
	CAMBIO DE VENTILADOR DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 189,60
	LIMPIEZA DE INYECTORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 568,80
	REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO (CILINDRO DEL BOOM CON FUGA DE ACEITE, FUGA DE ACEITE POR EL CILINDRO DEL STICK, FUGA DE ACEITE MANDOS FINALES Y DESGASTE DE LOS RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLOS DEL BANCO DE VÁLVULAS.).	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 279,66	$ -	$ 3.318,00
	CAMBIO DE GATOS HIDRÁULICOS DEL CAPOT	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 237,00
	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS DEL CUCHARON	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 118,50	$ -	$ 568,80
	CAMBIO DE PINES Y BOCINES DEL CUCHARON	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 118,50	$ -	$ 568,80
	CAMBIO DE UÑAS DEL CUCHARON	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 85,32	$ -	$ 379,20

	REPARACIÓN DE SEGUROS DE VENTANAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 237,00
	REPARACIÓN DEL MOTOR DEL REDUCTOR DE GIRO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 492,96	$ -	$ 8.058,00
	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 1.137,60
	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 142,20
	REEMPLAZO DE DOS BATERÍAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 180,12	$ -	$ 331,80
	ENGRASADO Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	3	$ -	$ -	$ 213,30
MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO GD555-3 AÑO 2009	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 189,60
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 94,80
	BAQUETEADO DEL RADIADOR DEL REFRIGERANTE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 474,00
	CAMBIO DE BANDAS DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 94,80
	REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO (CILINDROS DE INCLINACIÓN CON FUGA DE ACEITE CAMBIO DE SELLOS, REVISAR FUGA DE ACEITE EN DIRECCIÓN CABIO DE SELLOS)	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 189,60	$ -	$ 2.370,00
	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS DE DIRECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 568,80
	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 758,40
	CAMBIO DE BOCINES DEL ESCARIFICADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 474,00
	REEMPLAZO DE PINES Y BOCINES DEL FRONTAL	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 1.137,60
	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS Y RETENES DE LAS PUNTAS DE LAS RUEDAS DELANTERAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 568,80
	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 474,00

	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 94,80
	REEMPLAZO DE DOS BATERÍAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 189,60	$ -	$ 331,80
	CAMBIO DE CUÑAS DE LAS UÑAS DEL ESCARIFICADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 71,10	$ -	$ 284,40
	CAMBIO DE 6 PERNOS DE LLANTAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 118,50
	REPARACIÓN DE GRADAS Y MANILLAS DE PUERTA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 379,20
	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA DE PLUMAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 237,00
	CAMBIO DE PIN FUSIBLE DE CUCHILLA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 94,80	$ -	$ 284,40
	ENGRASADO Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	3	$ -	$ -	$ 213,30
	ABC DE MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 189,60
	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	3	$ 189,60	$ -	$ 2.370,00
RODILLO VIBRATOTIO CATERPILLAR MODELO CS-533E AÑO 2008	LIMPIEZA DE INYECTORES	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 568,80
	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 94,80
	CAMBIO DE TERMOSTATO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 94,80
	BAQUETEADA DEL RADIADOR DEL REFRIGERANTE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 142,20
	REEMPLAZO DE BANDAS DEL MOTOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 94,80
	CAMBIO DEL GATO HIDRÁULICO DEL CAPOT	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 142,20
	CAMBIO DE EMPAQUE DEL MÚLTIPLE DEL ESCAPE	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 142,20
	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE LA DIRECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 94,80	$ -	$ 284,40
	REEMPLAZO DE RODILLOS DEL SOPORTE VIBRATORIO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 142,20	$ -	$ 284,40
	REPARACIÓN DE CILINDROS DE LA DIRECCIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 94,80	$ -	$ 474,00

	REEMPLAZO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS DE LA BOMBA	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 48,07	$ -	$ 379,20
	REPARACIÓN DEL CIELO Y TECHO DE LA CABINA FISURADO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ -	$ -	$ 568,80
	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 379,20
	REEMPLAZO DE DOS BATERÍAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 189,60	$ -	$ 331,80
	CAMBIO DE CAUCHOS DE LAS PUERTAS	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 142,20
	CAMBIO DE PALANCA DE PROPULSIÓN	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 47,40	$ -	$ 284,40
	REPARACIÓN DE ASIENTO DEL OPERADOR	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	1	$ 23,70	$ -	$ 189,60
	ENGRASADO Y LAVADO DEL EQUIPO	3.5.6.7.3.08.13	3.5.6.7.3.04.04	3	$ -	$ -	$ 213,30
					$ 9.385,20	$ 21.804,00	$ 52.140,00
	Subtotal del contrato						$ 83.329,20

CLÁUSULA QUINTA.- DEL ANTICIPO Y GARANTÍA:

5.1.- La entidad contratante solicitará las garantías, necesarias del establecidas en los pliegos.

5.2.- ANTICIPO.- Se otorgara un anticipo de 50%.

5.3.- FORMA DE PAGO: El otro 50% se pagará de acuerdo a las entregas parciales y el pago procederá con la firma del acta de recepción provisional y / o parcial, en la que se deberá especificar el porcentaje a ser pagado por la entrega parcial realizada por el contratista de cada uno de los mantenimientos en los diferentes vehículos y equipos generadas en el mes. En las facturas realizadas mensualmente por cada mantenimiento, se descontará al anticipo. Los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.

5.4.- Garantía de Anticipo.- El contratista entrega a la orden de la Entidad Contratante, una garantía contenida en una póliza de Seguros de la compañía de Seguros S.A SWEADEN, número 0009003, por el valor de 66.663,36 con una vigencia desde el 03/08/2022 hasta el 14 de febrero de 2023.

5.5.- Garantía Técnica.-El Contratista, con fecha 09 de agosto de 2022, rinde a favor de la Contratante, garantía técnica de que los productos ofertados son de buena calidad. Garantía con vigencia en mano de obra por un tiempo de 6 meses y 12 meses en repuestos, a partir de los trabajos

realizados a satisfacción de la contratante.

5.6.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- El Contratista entrega a la orden de la Entidad Contratante, una garantía contenida en una póliza de Seguros de compañía de Seguros S.A SWEADEN, número 0016048, por el valor de 4.166,46 con una vigencia desde el 03/08/2022 hasta el 30 de enero de 2023.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

6.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a, entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **180 CIENTO OCHENTA DÍAS**, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

CLÁUSULA SÉPTIMA MULTAS:

7.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratita, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- DEL REAJUSTES DE PRECIOS

8.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, condición que conoce y acepta expresamente el contratista.

CLÁUSULA NOVENA.- **DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:**

9.1 Terminación de Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

9.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el Art. 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a. Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cual forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinte y cinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c. Si se verifica, por cualquier modo que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d. Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta – presentación y compromiso.

e. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y / o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarara contratista incumplido, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

9.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

10.1 Si respecto a la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

10.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

11.1 Todas las comunicaciones sin excepción entre las partes, relativas a los trabajos, serán formulados por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

12.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la cuidad de Pablo Sexto.

12.2 Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La Contratante:

Ciudad: Pablo Sexto
Dirección: Av. Isidoro Formagio y 30 de Octubre.
Telf: 073901148
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

Contratista:

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Parroquia:	Puyo
Calle Principal:	20 de julio
Secundaria:	Pasaje Sin nombre
Teléfono:	032883541/0995729152
E-mail:	pator1628@yahoo.com

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

13.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones prescritas y suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Pablo Sexto, a los dieciséis días del mes de agosto de 2022.

Firmado electrónicamente por:
WILMER LENIN VERDUGO GONZALEZ

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DE PABLO SEXTO

Firmado electrónicamente por:
PATRICIO JESUS REAL

Ing. Patricio Real Núñez
CONTRATISTA